



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 77/2022 y 14/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionadas con la situación del alumno Gastón Edgardo ARENAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 77/2022 y 14/2024 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 77/2022 y 14/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez al cursado de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Diseño de Producto, Evaluación de Proyectos, Procesos Industriales e Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Economía General, Física II y Ciencia de los Materiales, al alumno Gastón Edgardo ARENAS, Legajo N° 6408, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de Práctica Supervisada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 711/2024

UTN
MEL
DAM